

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10683 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concurso ordinario 82/12, se ha dictado auto de fecha 16 de enero de 2013, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente: ".....Se declara el concurso abreviado, que tiene carácter de necesario, al deudor, Constructora Tinerfeña Fronpeca, Sociedad Limitada, B38.410.072, y se declara abierta la fase común del concurso.... Se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición del administrador de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursalLlámesese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º, 85 de Ley Concursal, a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo de 1 mes, a contar desde la única de la publicación acordada en este auto (Boletín Oficial del Estado) comuniquen a la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito por quién acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del Juzgado por la administración concursal al tiempo de la aceptación del cargo. ... La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 Ley Concursal Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. Doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife.....".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo), se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el administrador concursal de este procedimiento es don Roberto González Regalado, con DNI número 43343093F, de profesión Abogado y domicilio en calle Virtud, número 3 - 2.º Puerto de la Cruz, Código Postal 38400, teléfono número 922370925 y móvil 616309109 y fax número 922383009, y correo electrónico: Robertogonzalez@icatf.com.es

Santa Cruz de Tenerife, 1 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130014102-1